

# INFORME DE APROBACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL **2020**

**coneval**

Consejo Nacional de Evaluación  
de la Política de Desarrollo Social

Lo que se mide  
se puede mejorar

## Directorio

### CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

**María del Rosario Cárdenas Elizalde**  
Universidad Autónoma Metropolitana

**Claudia Vanessa Maldonado Trujillo**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Guillermo Cejudo Ramírez**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Salomón Nahmad Sittón**  
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores  
en Antropología Social-Pacífico Sur

**John Scott Andretta**  
Centro de Investigación y Docencia Económicas

**Armando Bartra Vergés**  
Universidad Autónoma Metropolitana

#### SECRETARÍA EJECUTIVA

**José Nabor Cruz Marcelo**  
Secretario Ejecutivo

**Édgar A. Martínez Mendoza**  
Director General Adjunto de Coordinación

**Alida Marcela Gutiérrez Landeros**  
Directora General Adjunta de Análisis de la Pobreza

**Karina Barrios Sánchez**  
Directora General Adjunta de Evaluación

**Daniel Gutiérrez Cruz**  
Director General Adjunto de Administración

#### EQUIPO TÉCNICO

Édgar A. Martínez Mendoza  
Fernando García Mora  
Jessica Daniela Monroy Jiménez

José Manuel del Muro Guerrero  
Néstor Emmanuel Aviña Montiel

## INFORME DE APROBACIÓN DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL 2020

### I. INTRODUCCIÓN

El proceso de aprobación de indicadores es una parte central de las acciones que realiza el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) para fortalecer el Sistema de Monitoreo de Políticas y Programas Sociales, el cual permite dar seguimiento al logro de los objetivos de los programas y políticas del ámbito social con un enfoque de resultados. A través de este proceso se establece si los indicadores de resultados (fin y propósito), servicios (componentes) y gestión (actividades) cumplen con los criterios mínimos necesarios para monitorear los objetivos de dichos programas en un punto determinado en el tiempo.

La aprobación de indicadores tiene su fundamento normativo en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), particularmente, en sus artículos 72, 74 y 77, así como en el artículo 76 de su Reglamento. En el artículo 72 se establece que la política de desarrollo social está a cargo del CONEVAL, el cual tiene por objeto revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la política de desarrollo social para que los responsables de éstos tengan elementos para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos de manera total o parcial.

Por su parte, en el artículo 74 se establece que, para la evaluación de resultados, los programas sociales deberán incluir, de manera invariable, los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad, e impacto. De igual forma, en el artículo 77 de esta Ley se indica que el CONEVAL; antes de aprobar los indicadores, los someterá a consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Cámara de Diputados, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que estimen pertinentes. Finalmente, el artículo 76 del Reglamento de la LGDS señala que el CONEVAL definirá los criterios para la elaboración de indicadores de resultados, gestión y servicios para medir la cobertura, calidad e impacto de los programas sociales.

Cabe señalar que más allá de su fundamento normativo, este proceso es un mecanismo diseñado para que el estado mexicano disponga de un Sistema de Monitoreo que proporcione información objetiva, oportuna y confiable para el seguimiento de los resultados alcanzados a través de la política social implementada por la administración pública federal (APF) en turno.

Como resultado de este importante esfuerzo conjunto entre los programas sociales, las dependencias y entidades de la APF, instituciones de investigación como facilitadoras de asesoramiento especializado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el CONEVAL como coordinador de este proceso, se ha logrado mejorar de manera paulatina el diseño de los programas sociales, con objetivos e indicadores orientados a buscar y medir un resultado en las distintas poblaciones objetivo que atienden, más allá de la simple entrega de bienes y servicios sin un rumbo bien definido.

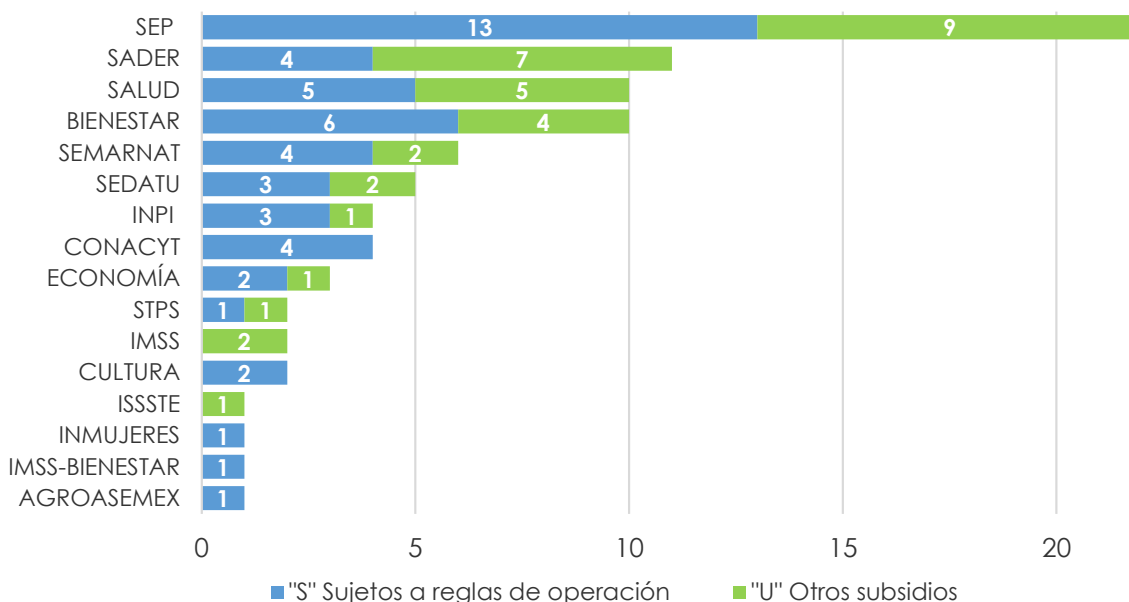
Como todos los años, desde 2009, la aprobación de indicadores ha sido implementada para todos los programas sociales<sup>1</sup>, los cuales cuentan con un dictamen específico acerca del cumplimiento de los criterios que deben tener sus indicadores. Cada año, el universo de programas sociales susceptibles a participar en el proceso de aprobación de indicadores se construye con base en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

Para 2020, este universo está conformado por 85 programas sociales coordinados por las 16 dependencias o entidades de la APF; de los cuales 50 (59%) son de modalidad S (Sujetos a Reglas de Operación) y los restantes 35 (41%) de modalidad U (Otros subsidios). De los 85 programas sociales que hay en 2020, 72 se consideraron para formar parte del proceso de aprobación; mientras que los restantes 13 son programas de nueva creación. Al respecto, se decidió que estos programas no recibirían un dictamen de aprobación en el presente ejercicio fiscal, dado que se encuentran en su primer año de operación, además de que están realizando ajustes en el diseño de sus objetivos, lo cual conlleva a un replanteamiento de indicadores.

---

<sup>1</sup> Los programas sociales corresponden a aquellos de modalidad S – “Sujetos a Reglas de Operación” y U – “Otros Subsidios” listados en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

**Gráfica 1. Universo de programas sociales, 2020**



Fuente: elaboración del CONEVAL.

En el marco de la planeación institucional, el CONEVAL establece una meta de programas con aprobación de sus indicadores para cada año. En 2020, la meta de aprobación se fijó en 56%, es decir, se planteó que, al finalizar el presente ejercicio fiscal, más de la mitad de los programas cuenten con indicadores aprobados.

Para el logro de esta meta, en 2020, al igual que en ejercicios fiscales anteriores, las labores del CONEVAL con los programas sociales han comprendido cursos de Marco Lógico para la mejora del diseño de la MIR, cursos de diseño y construcción de indicadores, talleres de Enfoque de Resultados, sesiones de asesoría técnica, mesas de trabajo, Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores para Resultados (MeTRI) y, en general, reuniones de trabajo con actores claves en el diseño y seguimiento de la MIR para la mejora de las mediciones del logro de los objetivos de los programas sociales.

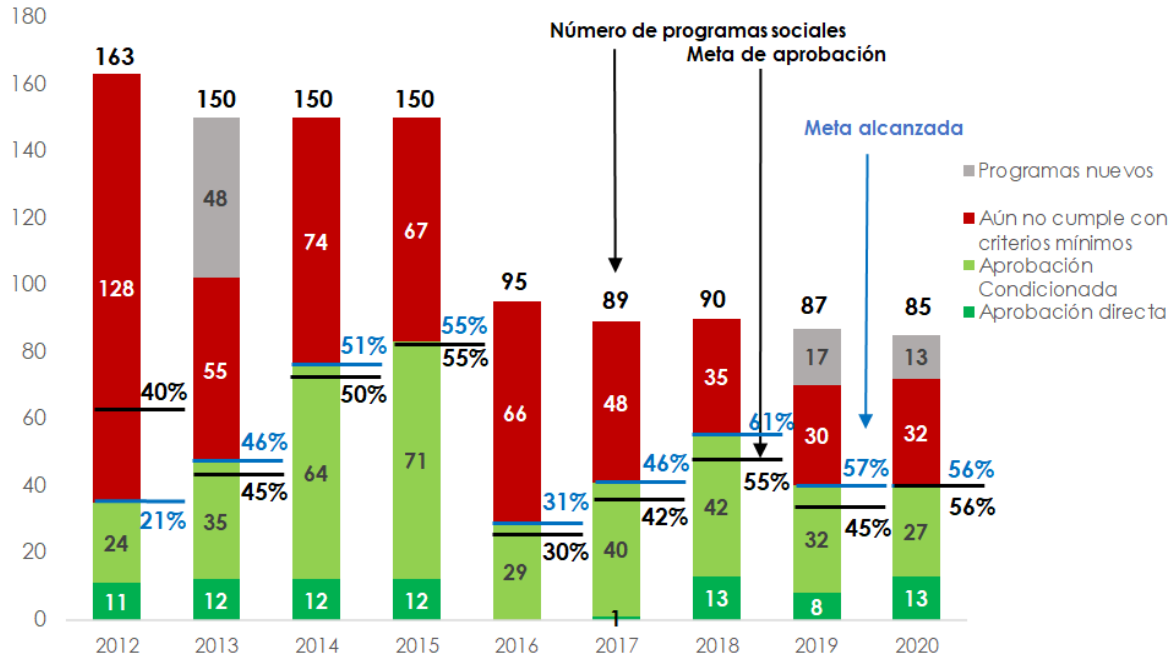
Derivado del trabajo realizado con los programas de desarrollo social, las unidades de planeación y evaluación de las dependencias y entidades federales, así como expertos temáticos, en 2020, se propone que el 56% (40) de los programas sociales que formaron parte del proceso de aprobación cuenten con indicadores aprobados, esto es, se daría cumplimiento a la meta planeada a inicios del presente ejercicio fiscal.

A lo largo de este documento, se presenta la descripción de la estrategia de monitoreo implementada en 2020, de igual forma se muestra el análisis histórico de la aprobación de indicadores desde 2012 y se presenta el estatus general de aprobación de indicadores de los programas sociales una vez finalizadas las dos primeras etapas del proceso: valoración integral y valoración específica de los indicadores, así como la propuesta de los dictámenes generales para cada uno de los programas sujetos al proceso de aprobación en 2020, a ser ratificados por el Comité Directivo del CONEVAL como la tercera y etapa final de este proceso.

## **II. RESUMEN: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INDICADORES**

- La aprobación de indicadores tiene su fundamento normativo en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), particularmente, en los artículos 72, 74 y 77 de la LGDS, así como del artículo 76 de su Reglamento.
- Dentro de la planeación institucional del Consejo, la meta de aprobación de indicadores se mide a través del indicador “porcentaje de programas sociales del orden federal con indicadores aprobados”, indicador que se mide desde 2012 y cuyos resultados alcanzados se muestran en la Gráfica 2.

**Gráfica 2. Aprobación de Indicadores por programa 2012-2020<sup>2</sup>**



Fuente: elaboración del CONEVAL.

- Desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la SHCP y que derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.
- De 2018 a 2019 se observa una caída de 4% en la proporción de programas con indicadores aprobados, sin embargo, se considera que es natural por el cambio de APF en donde se realizaron replanteamientos importantes en el diseño de objetivos y por ende indicadores de los programas sociales.
- De 2019 a 2020 se eliminaron 18 programas sujetos a aprobación, de estos, 8 (44.4%) contaban con un dictamen favorable (1 directa y 7 condicionada), 8 no cumplían con criterios mínimos y 2 eran programas nuevos<sup>3</sup> que fueron eliminados para 2020.

<sup>2</sup> El periodo de la gráfica se refiere a los años en que ha habido aprobación de indicadores de los programas sociales y al universo de programas vigente en cada ejercicio presupuestario.

<sup>3</sup> Estos programas son el U-025 *Agromercados Sociales y Sustentables* y el S-282 *Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT)*.

- Desde el cambio de APF en 2018, el porcentaje de programas sociales con indicadores aprobados ha disminuido en 5 puntos porcentuales. No obstante, esta disminución es considerablemente menor a la que se registró de 2015 a 2016 (24 puntos porcentuales), cuando se ajustó la estructura programática como consecuencia del Presupuesto base Cero (Pb0).
- En 2020 se propone que el 56% de los programas sociales tengan un dictamen favorable de aprobación de indicadores, esto es, se daría cumplimiento a la meta planeada a inicios del presente ejercicio fiscal. Cabe señalar que en el presente ejercicio fiscal 15 programas contarán por primera vez con dictamen de aprobación<sup>4</sup>.
- Para el cuarto trimestre de 2020, se propone al Comité Directivo del CONEVAL la aprobación de 12 programas sociales que en este ejercicio fiscal alcanzaron un dictamen de aprobación condicionada. De estos, 6 (50%) tendrán su primer dictamen de aprobación en el presente ejercicio fiscal.
- Con la incorporación de los programas propuestos, se contaría con 40 programas con aprobación directa o condicionada en 2020, lo que representa el 56% del universo total de programas sujetos al proceso de aprobación.
- Se propone promover de aprobación condicionada a directa a 7 programas sociales, los cuales realizaron los ajustes sugeridos en las MeTRI o Asesorías Técnicas de 2019 y además, como resultado de la valoración integral que se realizó durante el presente ejercicio fiscal, se determinó que cuentan con una calidad destacada en el diseño general de su MIR 2020 y poseen indicadores pertinentes para medir sus resultados.
- Se propone revocar el dictamen de aprobación de indicadores a 4 programas, fundamentalmente por lo siguiente: i) no realizaron los ajustes comprometidos en las MeTRI o Asesorías Técnicas de 2019; ii) no cuentan con un propósito con enfoque de resultados; iii) no poseen indicadores pertinentes para medir resultados; iv) la mayoría de sus indicadores no son adecuados ni relevantes y; iv) el diseño general de su MIR tiene oportunidad de mejora.
- 38 programas no cambian de dictamen de aprobación de 2019 a 2020, lo que representa el 53% del total de programas que participaron en el proceso en el presente ejercicio fiscal (Figura 1).

---

<sup>4</sup> En el Anexo 1 se presenta la lista de programas que participaron por primera vez en el proceso de aprobación de indicadores.



- 15 programas que no fueron considerados en 2019 y que obtuvieron por primera vez un dictamen de aprobación en 2020, 6 (40%) lograron aprobación condicionada y 9 (60%) aún deben mejorar el diseño de sus indicadores (Figura 1).

**Figura 1. Matriz de transición en la aprobación de indicadores 2019-2020**

		2020			Total 2019
		Aún no cumple	Condicionada	Directa	
2019	No considerados	9	6	0	15
	Aún no cumple	18	4	0	22
	Condicionada	4	14	7	25
	Directa	0	1	6	7
	Total 2020	31 <sup>1</sup>	25 <sup>1</sup>	13	69

Programas que se propone revocar la aprobación 2020     
 Programas que se proponen para aprobación en 2020     
 Programas que cambian de aprobación Condicionada en 2019 a Directa en 2020

Fuente: elaboración del CONEVAL.

### III. ESTRATEGIA DE APROBACIÓN DE INDICADORES<sup>5</sup>

La aprobación de indicadores es el proceso mediante el cual se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión contenidos en la MIR ofrecen información significativa y relevante sobre el desempeño de los programas de desarrollo social en relación con su objetivo y la entrega de sus componentes (bienes y/o servicios). Para alcanzar el estatus de aprobación, los indicadores deben cumplir con una serie de criterios mínimos de calidad

<sup>5</sup> La Metodología para la Aprobación de Indicadores de los Programas Sociales del CONEVAL está disponible en la siguiente liga electrónica: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA\\_APROBACION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf)

que garantizan que la información que se reporte sobre el desempeño del programa sea confiable, verás y objetiva.

### *Etapa I. Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión*

La primera etapa consiste en el análisis del diseño de los indicadores de resultados, servicios y gestión, en el que se verifica si éstos cumplen con los criterios mínimos de claridad, monitoreabilidad, relevancia y adecuación. Para llevar a cabo la valoración integral se utiliza la Ficha de evaluación de la MIR y la Ficha de evaluación de los indicadores, mismas que son únicas para cada programa integrado en el proceso y contemplan el total de sus indicadores asociados. Estas fichas están conformadas por una serie de reactivos binarios (Sí/No) que permiten determinar el cumplimiento y el diseño de las principales características que deben cumplir los indicadores incluidos en la MIR.

En 2020 se llevó a cabo la valoración integral de la calidad de los objetivos e indicadores que integran las MIR de los programas sociales. Los resultados muestran que, al segundo año de la APF 2018-2024, la proporción de programas con un diseño general destacado o adecuado se redujo con respecto a la valoración de 2018, mientras que el porcentaje de programas con oportunidad de mejora en la calidad de su matriz aumentó. Lo anterior se explica, por un lado, por los ajustes administrativos propios de un cambio de administración y que derivan en modificaciones en el diseño de los programas al interior de las dependencias y, por el otro, por el ajuste de los objetivos e indicadores de la planeación nacional.

No obstante este cambio de tendencia en las trayectorias de los programas con un buen diseño general de su MIR y aquellos con oportunidad de mejora, como resultado del esfuerzo de las dependencias coordinadoras de programas y acciones sociales y el acompañamiento técnico-metodológico otorgado durante el periodo de transición, se logró reducir la caída esperada en la calidad del diseño de objetivos e indicadores que caracteriza el inicio de un ciclo administrativo o que se presenta después de modificaciones generalizadas como lo fue el Presupuesto base Cero (Pb0) de 2015-2016.

### *Etapa II. Valoración específica de indicadores de resultados*

La valoración específica es la etapa en la cual se determina si los indicadores de resultados cumplen con los criterios mínimos de consistencia: pertinencia temática y factibilidad

técnica. Esta valoración se aplica a los indicadores de resultados de los programas, es decir, de fin y propósito, una vez concluida la etapa de valoración integral. Sin embargo, también puede aplicarse a los indicadores de servicios o gestión si el Consejo lo considera pertinente.

Esta etapa surge de la necesidad de revisar los indicadores que miden el alcance de los resultados de los programas; si bien los indicadores de gestión han sido implementados tiempo atrás por los programas o dependencias, en la actualidad se ha dado impulso al uso mayoritario de indicadores de resultados en los niveles superiores de la MIR del programa, donde se establecen los cambios o resultado que se buscan en las poblaciones objetivo que atienden los programas y en las contribuciones a objetivos superiores relacionados con los derechos sociales.

Para trabajar sobre los indicadores de resultados, durante esta etapa se conforma una Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI), la cual se integra por servidores públicos del CONEVAL, por un experto temático, funcionarios responsables de los programas, así como de la Unidad de Evaluación de la Coordinadora del Sector, de la SHCP y de la ASF.

Los expertos temáticos son seleccionados por el CONEVAL, los cuales cuentan con experiencia en evaluaciones de programas de desarrollo social y tienen conocimientos especializados en el sector al que son invitados a participar. Asimismo, son miembros de una institución académica pública o privada dedicada a la investigación y/o a la evaluación de políticas públicas, o bien, son consultores privados que cumplen con las características mencionadas.

### *Etapa III. Emisión de dictamen de aprobación*

Para el cumplimiento del Artículo 77 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL lleva a cabo la tercera etapa de aprobación de indicadores de los programas sociales, con base en los resultados de las etapas I y II.

En 2012, se envió información correspondiente a la Cámara de Diputados, por conducto de la ASF, y a la SHCP para que emitan los comentarios que consideren pertinentes. Algunos programas habían tenido tanto la valoración integral como la valoración específica, sin

embargo, un conjunto importante de los programas no contaba con la valoración específica, o no había tenido un dictamen favorable. Esta información fue revisada y analizada por la ASF, quien envió sus comentarios al CONEVAL.

La ASF elaboró 173 Informes de la revisión de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas; dichos informes contienen recomendaciones que los programas pudieran considerar en los procesos de mejora de la MIR y de los indicadores. Esta información fue enviada a cada Unidad de Evaluación de la Coordinadora de Sector para que los remitieran a su vez a cada uno de los programas.

Asimismo, en 2014, el CONEVAL envió nuevamente a consideración de estas instancias la información de 46 programas del ámbito de desarrollo social de algunos programas nuevos derivados de los ajustes en la estructura programática realizada por la SHCP en 2013-2014; a través del oficio No. 419-A-14-0861 la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP envió al CONEVAL los comentarios y recomendaciones de mejora a los 46 programas del ámbito social. Asimismo, mediante el oficio No. OAED/513/2014, la ASF envió al CONEVAL los resultados del análisis de las 46 Matrices de Indicadores para Resultados e informó que los resultados fueron entregados a la Cámara de Diputados para hacerlo del conocimiento de las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

En 2016 mediante los oficios No. VQZ.SE.055/16 y No. VQZ.SE.056/16, el CONEVAL dio a conocer a la ASF y a la SHCP correspondientemente, el conjunto de 38 programas nuevos que forman parte del universo de programas sujetos a la aprobación de indicadores para someterlos a su consideración y en su caso, emitieran las observaciones pertinentes. En respuesta la ASF envió mediante el oficio No. OAED/347/2016, el análisis de los programas sociales con las consideraciones pertinentes. La SHCP por su parte, mediante el oficio No. 419-C-16-026, envió en archivo electrónico las recomendaciones derivadas del análisis de los indicadores contenidos en las MIR de los 38 programas sociales. Para 2017 no se contó con programas nuevos por lo que no fue necesario someter a consideración de la SHCP y la ASF los indicadores de algún programa.

Para 2019, mediante los oficios No. VQZ.SE.129/19 y No. VQZ.SE.130/19, el CONEVAL dio a conocer a la ASF y a la SHCP correspondientemente, el conjunto de 17 programas nuevos que forman parte del universo de programas sujetos a la aprobación de indicadores

para someterlos a su consideración y en su caso, emitieran las observaciones pertinentes. Finalmente, en 2020, mediante los oficios No. VQZ.SE.113/2020 y No. VQZ.SE.114/2020, el CONEVAL dio a conocer a la ASF y a la SHCP correspondientemente, el conjunto de 13 programas nuevos que forman parte del universo de programas sujetos a la aprobación de indicadores para someterlos a su consideración y en su caso, emitieran las observaciones pertinentes.

Una vez que se integran los comentarios emitidos por la ASF y de la SHCP, se turna a la Comisión Ejecutiva del CONEVAL el pre-dictamen de aprobación de los programas de desarrollo social. Una vez analizado el pre-dictamen, éste es turnado al Comité Directivo del Consejo instancia en la que se determina la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera un dictamen de aprobación por programa, cabe señalar que el dictamen se emite sobre el conjunto de indicadores, es decir, no se aprueban indicadores de manera individual. Las alternativas de aprobación son las siguientes:

- **Aprobación directa.** - Los indicadores tienen el diseño y la construcción que permite medir los objetivos del programa de desarrollo social.
- **Aprobación condicionada.** - Los indicadores requieren de modificaciones en el diseño y la construcción para que permita medir los objetivos del programa de desarrollo social.
- **Aún no cumple los criterios mínimos.** - Los indicadores requieren cambios en su diseño o consistencia para que estos puedan medir los objetivos del Programa. Los indicadores deben ser mejorados para su eventual aprobación.

El Consejo informará a los programas de desarrollo social, mediante la Unidad de Evaluación de la Coordinadora de Sector, el resultado del dictamen emitido por el Comité Directivo.

#### **IV. ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA APROBACIÓN DE INDICADORES**

Para mejorar el planteamiento de objetivos e indicadores incluidos en las MIR de los programas sociales, el CONEVAL año con año desarrolla una estrategia de atención, basada en las necesidades particulares de cada programa. A través de esta estrategia se otorgan Cursos de Metodología de Marco Lógico, Cursos de Indicadores, Cursos de Enfoque de Resultados, Asesorías técnicas, Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores (MeTRI), entre otras. Con este acompañamiento, el CONEVAL busca sumar año con año

programas con dictamen favorable de aprobación, y al mismo tiempo reducir el universo de programas que aún no cumplen con criterios mínimos de aprobación.

**Cuadro 1. Cursos realizados con dependencias federales 2007-2020**

	Metodología de Marco Lógico (MML)		Construcción de Indicadores		Enfoque de Resultados (EdR)	
	Cursos	Asistentes	Cursos	Asistentes	Cursos	Asistentes
2007	18	1,119	-	-	-	-
2008	-	-	1	16	-	-
2009	2	100	14	496	-	-
2010	8	361	4	194	-	-
2011	7	249	5	96	-	-
2012	3	87	4	61	-	-
2013	9	311	2	59	-	-
2014	7	210	2	72	-	-
2015	3	84	3	98	-	-
2016	4	117	4	87	-	-
2017	4	102	-	-	-	-
2018	2	69	2	62	-	-
2019	4	99	1	33	4	77
2020	1		1		1	
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>2,908*</b>	<b>43</b>	<b>1,274*</b>	<b>5</b>	<b>77*</b>

Fuente: elaboración del CONEVAL.

\*Las cifras no son finales ya que en cada caso falta concluir el curso programado para 2020, mismos que se realizarán durante el mes de noviembre.

En la temática de marco lógico se han impartido 72 cursos a nivel federal, capacitando a un total de 2,908<sup>6</sup> funcionarios públicos. En el tema de construcción de indicadores se han realizado 43 cursos, con la participación de 1,274<sup>6</sup> funcionarios. En 2019, como respuesta a las distintas necesidades de capacitación que demandan los programas sociales, se diseñó y comenzó a impartir el curso de enfoque de resultados; hasta el momento se han desarrollado 5 cursos con esta temática contando con la participación de un total de 77<sup>6</sup> funcionarios públicos. En agregado, se ha capacitado a más de 4,200 servidores públicos desde 2007.

Adicionalmente, en la administración pública federal se han prestado 181 asesorías técnicas a dependencias y entidades federales, con la participación de aproximadamente

<sup>6</sup> Las cifras no son finales ya que aún falta concluir el curso que se tiene programado para 2020, los cuales se desarrollarán durante noviembre.

1,500<sup>7</sup> funcionarios públicos. Asimismo, como puede observarse en el cuadro 4, el CONEVAL desde 2009 ha realizado un total de 380 MeTRI, donde se han analizado 1,071 indicadores de resultados. Las MeTRI tienen un papel fundamental en el proceso de aprobación de indicadores puesto que en ellas se reúnen todos los involucrados del artículo 77 de la LGDS y los programas reciben el análisis de cada uno de sus indicadores de resultados y de los objetivos a los cuales se encuentran asociados. Como resultado de las MeTRI se generan informes donde se integran las sugerencias de mejora factibles para los programas sociales y donde éstos plasman su posición institucional sobre el análisis y generan una agenda de trabajo para dar cumplimiento a los compromisos que se establecen en las MeTRI.

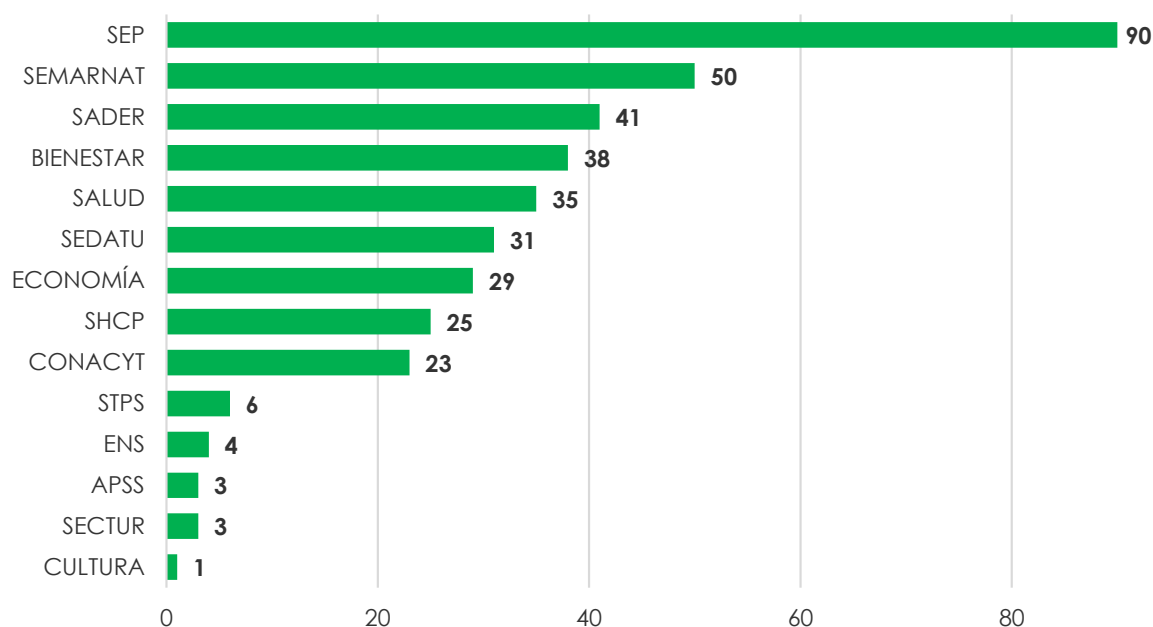
**Cuadro 2. Sesiones MeTRI realizadas 2009-2020**

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2017	2018	2019	2020	Total
<b>Programas analizados</b>												<b>380</b>
	31	34	54	60	29	49	30	32	30	9	22	
<b>Indicadores incluidos</b>												<b>1,071</b>
<b>Fin</b>	42	42	59	63	36	61	48	61	63	15	37	
<b>Propósito</b>	76	77	80	75	42	79	62	48	52	20	48	

Fuente: elaboración del CONEVAL.

En la siguiente gráfica se muestra la distribución por dependencia de las MeTRI realizadas desde 2009. Los programas coordinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) han participado en 36.8% de las MeTRI, sin embargo, sus tasas de efectividad son muy distintas, mientras que actualmente la SEP cuenta sólo con el 46.7% de sus programas sociales con indicadores aprobados, la totalidad de los programas operados por SEMARNAT tiene un dictamen de aprobación favorable. Históricamente, la Secretaría de Bienestar (BIENESTAR) es quien ha tenido la mayor tasa de efectividad entre participación de MeTRI y programas con indicadores aprobados, sin embargo, derivado del rediseño que sufrieron varios de sus programas como resultado del cambio de APF en 2019, así como la eliminación de algunos otros, actualmente, únicamente el 60% tienen indicadores aprobados, ya sea de forma directa o condicionada.

<sup>7</sup> La cifra no es final ya que aún falta por concluir una parte de las asesorías técnicas que se tienen programadas para el mes de noviembre de 2020.

**Gráfica 4. Sesiones MeTRI realizadas por el CONEVAL 2009-2020, por dependencia**

Fuente: elaboración del CONEVAL.

En 2020, a pesar del recorte presupuestal que experimentó toda la APF como resultado de la pandemia provocada por el virus COVID-19, y el consecuente confinamiento social durante la mayor parte del ejercicio fiscal, el CONEVAL logró implementar exitosamente la estrategia de atención a los programas sociales, la cual tuvo como objetivo central fortalecer el diseño de los programas sociales ante los ajustes que se realizaron en la estructura programática durante el segundo año de la APF. Dicha estrategia consistió en: 22 MeTRI, 11 de las cuales fueron dirigidas a programas prioritarios creados en 2019, más de 30 asesorías técnicas y 3 cursos<sup>8</sup>, uno por cada temática (MML, Indicadores y EdR). Los resultados de la estrategia 2020 se verán materializados, en su mayoría, en el diseño de las MIR de los programas sociales para el ejercicio fiscal 2021, permitiendo con ello que un mayor porcentaje de programas del ámbito social logren un dictamen favorable de aprobación.

<sup>8</sup> El desarrollo de los cursos y las asesorías técnicas programas durante 2020 aún no ha concluido.



## V. PROPUESTA DE APROBACIÓN 2020

El Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE2020) determina el conjunto de programas federales sujetos al proceso de revisión y/o aprobación de indicadores de acuerdo con el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020. Para este ejercicio fiscal, existen 85 programas sociales, de los cuales 50 (59%) son de modalidad S (Sujetos a Reglas de Operación) y los restantes 35 (41%) de modalidad U (Otros subsidios). De estos 85 programas, 72 se consideraron para participar en el proceso de aprobación 2020, los 13 restantes son programas de nueva creación<sup>9</sup> a los cuales se decidió no incluir para que tuvieran la oportunidad de madurar el diseño de sus objetivos e indicadores. A continuación se presenta la lista de los programas que se proponen para aprobación condicionada de sus indicadores.

**Cuadro 3. Lista de programas propuestos para aprobación condicionada, 2020**

#	Dependencia	Clave	Nombre del Programa	Estatus de Aprobación 2020
1	BIENESTAR	U009	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Condicionada
2	SE	U006/S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	Condicionada
3	SALUD	S200	Fortalecimiento a la atención médica	Condicionada
4	SALUD	U012	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	Condicionada
5	SADER	U023	Producción para el Bienestar	Condicionada
6	SADER	U013	Vinculación Productiva	Condicionada
7	SEMARNAT	U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	Condicionada
8	SEMARNAT	U020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	Condicionada
9	SEMARNAT	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Condicionada
10	SEP	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Condicionada
11	SEP	U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Condicionada
12	SEP	U280	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Condicionada

Fuente: elaboración del CONEVAL.

<sup>9</sup> La lista de programas de nueva creación en 2020 se muestra en el Anexo 2.

Con base en los resultados de la valoración integral y las MeTRI 2020, se determinó que estos programas poseen un alto potencial para consolidar el diseño de sus objetivos e indicadores a través de ajustes menores en su matriz. De los 12 programas propuestos para aprobación, 6 (50%) tendrán su primer dictamen de aprobación en 2020<sup>10</sup>, 5 de los cuales son programas prioritarios creados en 2019. Por su parte, los programas U-013 “Vinculación Productiva” de la SADER y S-251 “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” de SALUD son programas de 2018 que se reincorporaron al Inventario CONEVAL en 2020; sin embargo, dado que cuentan con un buen diseño de su MIR y ya han participado en una MeTRI, se decidió que cumplieran con las características necesarias para ser promovidos a aprobación condicionada.

Para el ejercicio 2020 se propone promover a aprobación directa a 7 programas que en 2019 contaban con aprobación condicionada. Las razones principales son: i) realizaron los ajustes sugeridos en las MeTRI o Asesorías Técnicas de 2019; ii) el diseño general de su MIR 2020 es destacado; iii) cuentan con indicadores pertinentes para medir sus resultados y; iv) la mayoría de sus indicadores son relevantes y adecuados en los 4 niveles de la MIR. La mayor parte (43%) de estos programas son coordinados por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y los 5 (57%) restantes son coordinados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), BIENESTAR, SEMARNAT y SEP, con un programa cada una. La lista de programas que se proponen para aprobación directa se muestra a continuación.

---

<sup>10</sup> Estos programas son: U-009 “Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad” de BIENESTAR, U-006/S-285 “Programa de Microcréditos para el Bienestar” de la Secretaría de Economía (ECONOMÍA), U-023 “Producción para el Bienestar” de SADER, U-040 “Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias” de SEMARNAT, U-084 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y U-280 “Jóvenes Escribiendo el Futuro” de la SEP.

**Cuadro 4. Programas que se propone promover a aprobación directa, 2020**

#	Dependencia	Clave	Nombre del programa
1	BIENESTAR	S-176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
2	CONACYT	S-278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
3	INPI	S-178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
4	INPI	S-179	Programa de Infraestructura Indígena
5	INPI	U-011	Programa de Derechos Indígenas
6	SEMARNAT	S-074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
7	SEP	S-247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Fuente: elaboración del CONEVAL.

Por otro lado, se propone revocar la aprobación de indicadores a 4 programas, principalmente por las siguientes razones: 1) no realizaron los ajustes comprometidos en las MeTRI o Asesorías Técnicas de 2019, tal es el caso del programa S-221 “Escuelas de Tiempo Completo”, el cual tuvo una MeTRI en 2019, enfocada en la mejora en el diseño de sus objetivos e indicadores a nivel de resultados (fin y propósito), sin embargo, las sugerencias de ajuste emitidas por el CONEVAL no se vieron reflejadas en su MIR 2020; 2) su objetivo central (propósito) no tiene un enfoque de resultados, al respecto, ninguno de los 4 programas propuestos para revocación de dictamen de aprobación condicionada tiene un propósito redactado en términos de un cambio esperado en su población objetivo, por tanto, no es factible identificar qué problemática pública buscan atender; 3) no cuentan con indicadores apropiados para medir sus resultados, dado que el problema público que sustenta el diseño de los 4 programas no se encuentra claramente identificado en su MIR, no es posible valorar la pertinencia de sus indicadores para medir el logro de su objetivo central, además, al no cumplir con los criterios mínimos de calidad, se considera que los indicadores de estos programas no miden resultados; 4) la calidad en el diseño general de su MIR tiene oportunidad de mejora, tal es el caso de los programas U-008 “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes” y U-040 “Carrera Docente en UPES”. El listado

de programas a los que se propone revocar el dictamen de aprobación se presenta en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Programas que se propone revocar su estatus de aprobación, 2020**

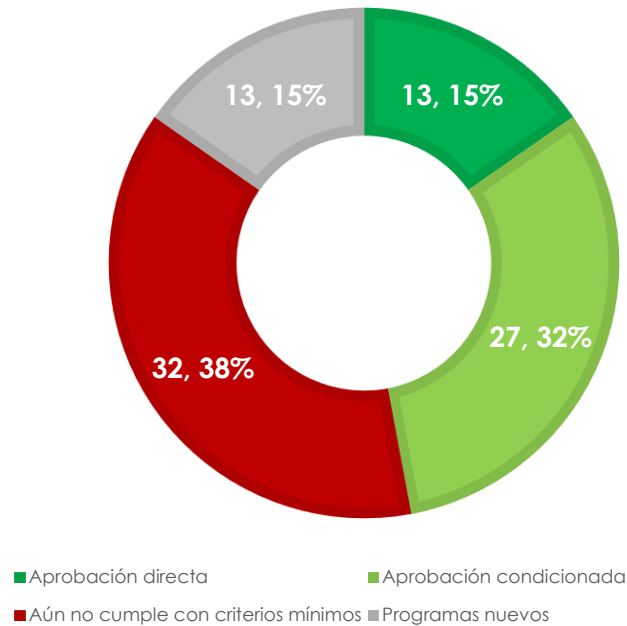
#	Dependencia	Clave	Nombre del programa
1	SALUD	U-008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
2	SEP	S-221	Escuelas de Tiempo Completo
3	SEP	U-040	Carrera Docente en UPES
4	SEP	U-079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior

Fuente: elaboración del CONEVAL.

## VI. AVANCE DEL PROCESO DE APROBACIÓN 2012-2020

Como se señaló en el apartado anterior, en 2020 el universo de programas sociales se conformó por 85 programas, 13 de los cuales no formaron parte del proceso de aprobación dado que se trata de programas de nueva creación. De los 72 programas sujetos a aprobación de sus indicadores en 2020, 13 (15%) cuentan con aprobación directa, 5 más que en 2019, 27 (32%) con aprobación condicionada, mientras que 32 (38%) aún deben realizar ajustes en sus indicadores para que cumplan con los criterios mínimos de calidad, de tal forma que la información que se deriva de estos sea utilizada con mayor frecuencia y nivel de confiabilidad en los procesos de mejora continua de los programas.

**Gráfica 5. Distribución de programas de desarrollo social por dictamen de aprobación, 2020**



Fuente: elaboración del CONEVAL.

La mayor parte de los 13 programas que cuentan con aprobación directa de sus indicadores tienen una calidad destacada en el diseño de su MIR. De este grupo de programas, 4 (31%) son coordinados por BIENESTAR y 3 (23%) por el INPI. De los 13 programas con aprobación directa, 7 tenían aprobación condicionada en 2019. Ejemplo de lo anterior son los programas S-176 “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” de BIENESTAR y U-011 “Programa de Derechos Indígenas” del INPI, los cuales participaron en las MeTRI de 2019 e incorporaron las recomendaciones emitidas por el CONEVAL en sus MIR 2020, aunado a que los ajustes realizados en sus indicadores contaron con una buena valoración en el Diagnóstico MIR 2020, por tanto, se consideró que existían elementos suficientes para promoverlos a aprobación directa. El listado completo de programas con aprobación directa se muestra en el cuadro 6.

**Cuadro 6. Programas con aprobación directa de sus indicadores, 2020**

Dependencia	Clave	Nombre del Programa
BIENESTAR	S017	Programa de Fomento a la Economía Social
BIENESTAR	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
BIENESTAR*	S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
BIENESTAR	S241	Seguro de vida para jefas de familia
CONACYT*	S278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación
IMSS-BIENESTAR	S038	Programa IMSS-BIENESTAR
INPI*	S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
INPI*	S179	Programa de Infraestructura Indígena
INPI*	U011	Programa de Derechos Indígenas
SADER	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
SEMARNAT*	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
SEP*	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
STPS	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)

Fuente: elaboración del CONEVAL.

\* Programas que se incorporan a aprobación directa en 2020.

En 2020, 27 programas (32% del total) cuentan con aprobación condicionada de sus indicadores. Este estatus de aprobación está sujeto a que los programas incorporen las sugerencias realizadas por el CONEVAL a través de los diferentes esquemas de acompañamiento técnico-metodológico que les fueron proporcionados durante este año. En general, los programas con aprobación condicionada tienen una calidad de sus matrices adecuada o moderada. No obstante, se espera que con la estrategia de atención implementada en 2020, el diseño de sus MIR mejore considerablemente en 2021, aunado a que 11 de los 15 programas prioritarios cambiarán de modalidad U – “Otros Subsidios” a modalidad S – “Sujetos a Reglas de Operación”, lo que representa una oportunidad adicional para mejorar su diseño. El número de programas con aprobación condicionada por dependencia y la calidad en el diseño de su MIR 2020 se presenta en el cuadro 7.

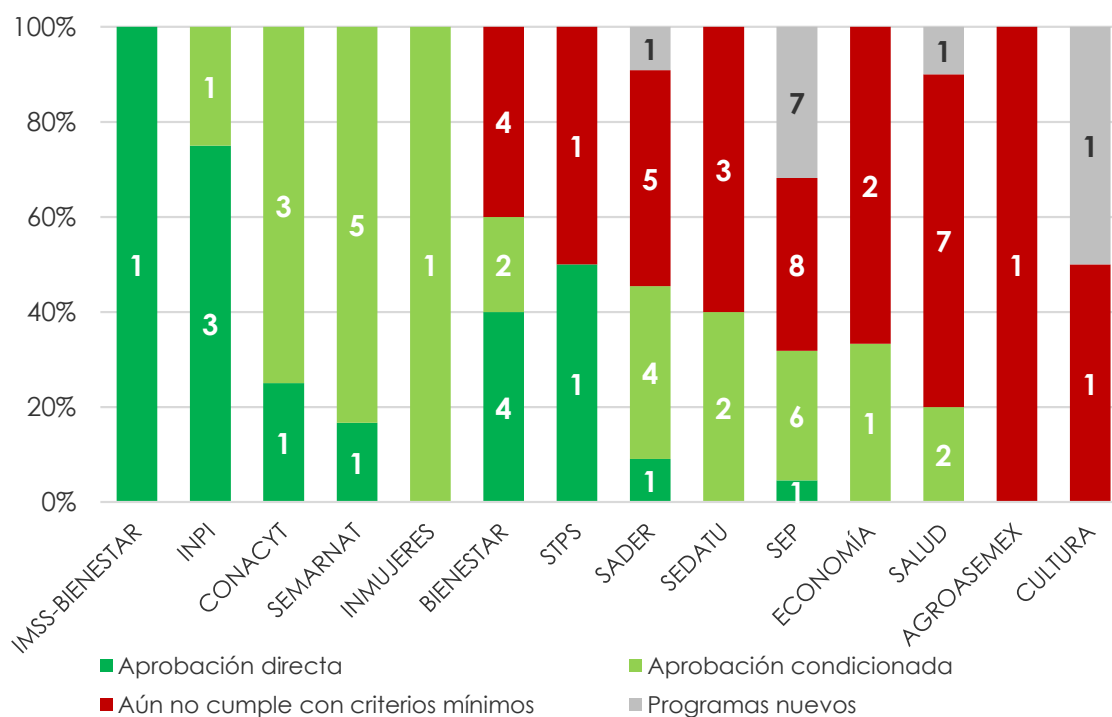
**Cuadro 7. Número de programas con aprobación condicionada de sus indicadores y calidad de la MIR 2020, por dependencia**

Dependencia	Número de programas	Calidad de la MIR 2020
SEP	6	Adecuada
BIENESTAR	2	Adecuada
CONACYT	3	Moderada
INMUJERES	1	Adecuada
INPI	1	Adecuada
SADER	4	Moderada
SALUD	2	Adecuada
ECONOMÍA	1	Moderada
SEDATU	2	Moderada
SEMARNAT	5	Adecuada
<b>Total</b>	<b>27</b>	

Fuente: elaboración del CONEVAL.

La gráfica 6 muestra la distribución de programas con dictamen de aprobación por dependencia. Se observa que por primera vez, tres dependencias o entidades que coordinan más de tres programas, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), SEMARNAT y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), cuentan con la totalidad de sus programas sociales con indicadores en aprobación directa o condicionada.

**Gráfica 6. Programas de desarrollo social con aprobación de indicadores por dependencia, 2020**



Fuente: elaboración del CONEVAL.

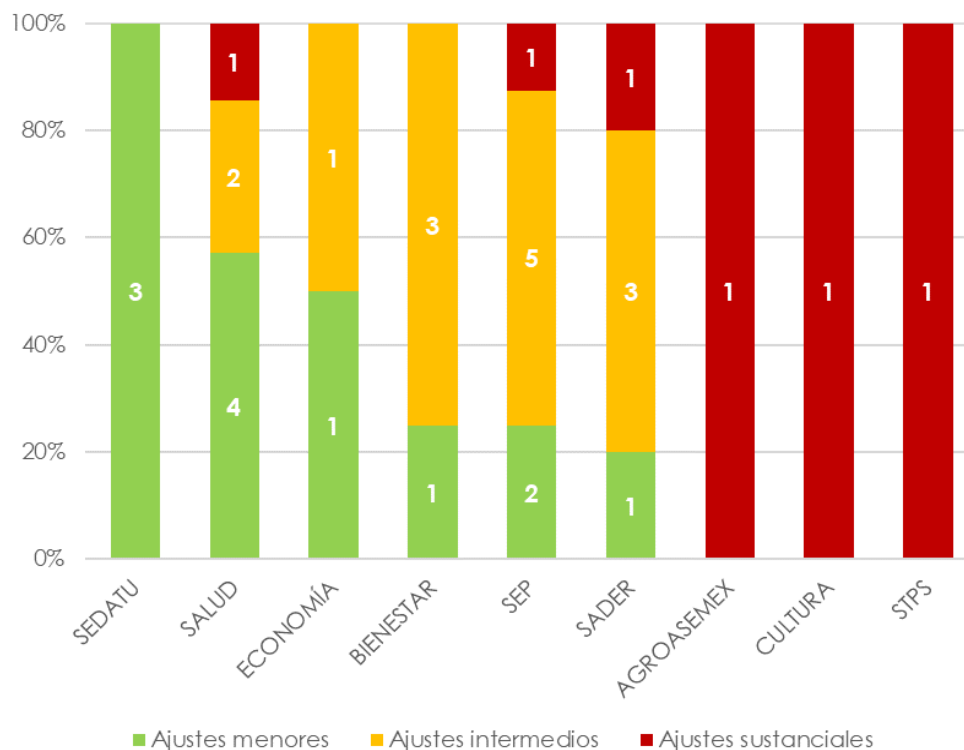
Por su parte, IMSS-BIENESTAR y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), aunque solo coordinan un programa social, éste cuenta con aprobación directa o condicionada de sus indicadores; en contraste, los indicadores del programa operado por AGROASEMEX aún no cumplen con criterios mínimos, estatus que mantiene desde 2019. Asimismo, dependencias como SALUD, la Secretaría de Economía (ECONOMÍA) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), tienen más del 60% de sus programas con indicadores que aún no cumplen con criterios mínimos.

Con base en los resultados del Diagnóstico MIR 2020, el CONEVAL obtuvo información sobre la calidad de las MIR para establecer un esquema de mejora de sus indicadores. Los 32 programas que aún no cumplen con los criterios mínimos establecidos se clasificaron de acuerdo con el tipo de ajustes necesarios. Aquellos programas que cuentan con un diseño destacado o adecuado requieren realizar ajustes menores a sus indicadores, mientras los programas que requieren realizar ajustes intermedios son aquellos que cuentan con un



diseño moderado. Finalmente, los programas que requieren realizar ajustes sustanciales son aquellos que tienen un diseño con oportunidad de mejora.

**Gráfica 7. Programas sociales cuyos indicadores “Aún no cumplen los criterios mínimos”, por tipo de ajuste 2020**



Fuente: elaboración del CONEVAL.

## VII. CONCLUSIONES

La aprobación de indicadores es un proceso establecido con el objetivo de que los programas sociales cuenten con información confiable y útil para la toma de decisiones estratégicas y para la difusión del alcance de sus objetivos. Los criterios establecidos por la normativa en la materia pretenden que los indicadores proporcionen información relevante y significativa que apoye a la toma de decisiones de diseño, evaluación, seguimiento, asignación presupuestal, transparencia y rendición de cuentas.

En 2020, se alcanzó un 56% de los programas sociales con indicadores aprobados, lo que representa, a pesar de los ajustes que se siguen realizando en la estructura programática durante el segundo año de la APF, uno de los porcentajes históricos más altos registrados

desde que el proceso de aprobación se implementó por primera vez en 2012. Si bien esta proporción es importante, es necesario continuar implementando medidas que permitan que un mayor número de programas cuenten con indicadores que midan efectivamente el logro de sus objetivos.

Por primera vez, tres dependencias que coordinan más de tres programas (INPI, SEMARNAT y CONACYT), cuentan con la totalidad de sus programas sociales con indicadores en aprobación directa o condicionada. Este resultado refleja los esfuerzos realizados por estas dependencias en la mejora continua de sus instrumentos de monitoreo.

En contraste, SALUD, ECONOMÍA, SEDATU y SEP han realizado esfuerzos importantes para mejorar sus indicadores, sin embargo, deben implementar medidas para consolidar el diseño de sus indicadores en 2021. Para lograr lo anterior, el CONEVAL establecerá una agenda de trabajo en coordinación con las áreas de planeación y evaluación para la revisión de los indicadores de los programas sociales operados por estas dependencias que lleve al fortalecimiento de sus instrumentos de monitoreo.

El afianzamiento del proceso de aprobación de indicadores representa un esfuerzo conjunto entre los operadores de los programas, las unidades de evaluación, monitoreo y planeación de las dependencias, evaluadores externos, personal de la ASF y la SHCP y del mismo CONEVAL para que la APF disponga de un Sistema de Monitoreo que proporcione información objetiva, oportuna y confiable para el seguimiento de los resultados alcanzados a través de la política social implementada. Para 2021 se considera prioritario implementar una estrategia de atención con base en los resultados del Diagnóstico MIR 2020 orientada a que: i) aquellos programas que requieren ajustes menores o intermedios logren la aprobación de sus indicadores en 2021; ii) los cuatro programas a los cuales se les revocó el dictamen de aprobación en 2020 recuperen lo más pronto posible su estatus de aprobación; iii) los programas prioritarios de la APF cuyos indicadores no cumplen con criterios mínimos consoliden el diseño de dichos instrumentos de monitoreo y logren un dictamen de favorable durante el siguiente proceso de aprobación de indicadores.

Este esfuerzo continuará durante esta administración, poniendo especial énfasis en la verificación del objetivo central de los programas sociales frente a la nueva definición de objetivos de planeación nacional y, en brindar el acompañamiento técnico-metodológico en

el proceso de diseño de indicadores para el monitoreo de programas nuevos o con cambios sustanciales, así como en aquellos que históricamente han encontrado áreas de oportunidad en su diseño.

### VIII. ANEXO 1. LISTA DE PROGRAMAS QUE PARTICIPARON POR PRIMERA VEZ EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DE INDICADORES

Institución	Clave	Nombre del Programa	Aprobación 2020
BIENESTAR	U009	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	Aprobación condicionada
BIENESTAR	U010	Sembrando vida	Aún no cumple con criterios mínimos
BIENESTAR	U011	Bienestar de las personas en Emergencia Social o Natural	Aún no cumple con criterios mínimos
SADER	U020	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Aún no cumple con criterios mínimos
SADER	U021	Crédito Ganadero a la Palabra	Aún no cumple con criterios mínimos
SADER	U022	Fertilizantes	Aún no cumple con criterios mínimos
SADER	U023	Producción para el Bienestar	Aprobación condicionada
SADER	U024	Desarrollo Rural	Aún no cumple con criterios mínimos
SE	U006/S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	Aprobación condicionada
SEDATU	U281	Programa Nacional de Reconstrucción	Aún no cumple con criterios mínimos
SEMARNAT	U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	Aprobación condicionada
SEP	U083	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Aún no cumple con criterios mínimos
SEP	U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Aprobación condicionada
SEP	U280	Jóvenes Escribiendo el Futuro	Aprobación condicionada
STPS	U280	Jóvenes Construyendo el Futuro	Aún no cumple con criterios mínimos

Fuente: elaboración del CONEVAL.

## IX. ANEXO 2. LISTA DE PROGRAMAS DE NUEVA CREACIÓN EN 2020

Dependencia	Clave	Nombre del programa
SEP	S295	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)
	S296	Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI)
	S297	Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM)
	S298	Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)
	S299	Desarrollo de Aprendizajes significativos de Educación Básica
	S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
	U282	La Escuela es Nuestra
SALUD	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral
SADER	S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Agricultura
CULTURA	S303	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales
IMSS	U001*	Seguridad Social Cañeros
	U003*	Subsidio por cáncer IMSS
ISSSTE	U004*	Subsidio por cáncer ISSSTE

Fuente: elaboración del CONEVAL.

\* Estos 3 programas no cuentan con MIR vigente en 2020.

## X. ANEXO 3. ESTATUS DE APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL 2020

No.	Dependencia o Entidad	Clave	Nombre del programa	Aprobación 2020
1	BIENESTAR	S017	Programa de Fomento a la Economía Social	Aprobación directa
2	BIENESTAR	S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	Aprobación directa
3	BIENESTAR	S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	Aprobación directa
4	BIENESTAR	S241	Seguro de vida para jefas de familia	Aprobación directa
5	CONACYT	S278	Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	Aprobación directa
6	IMSS-BIENESTAR	S038	Programa IMSS-BIENESTAR	Aprobación directa
7	INPI	S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Aprobación directa
8	INPI	S179	Programa de Infraestructura Indígena	Aprobación directa
9	INPI	U011	Programa de Derechos Indígenas	Aprobación directa

10	SADER	S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	<b>Aprobación directa</b>
11	SEMARNAT	S074	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	<b>Aprobación directa</b>
12	SEP	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	<b>Aprobación directa</b>
13	STPS	S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	<b>Aprobación directa</b>
14	BIENESTAR	S155	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	<b>Aprobación condicionada</b>
15	BIENESTAR	U009	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	<b>Aprobación condicionada</b>
16	CONACYT	S190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad	<b>Aprobación condicionada</b>
17	CONACYT	S191	Sistema Nacional de Investigadores	<b>Aprobación condicionada</b>
18	CONACYT	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	<b>Aprobación condicionada</b>
19	INMUJERES	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	<b>Aprobación condicionada</b>
20	INPI	S249	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas	<b>Aprobación condicionada</b>
21	SADER	S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.	<b>Aprobación condicionada</b>
22	SADER	S263	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	<b>Aprobación condicionada</b>
23	SADER	U013	Vinculación Productiva	<b>Aprobación condicionada</b>
24	SADER	U023	Producción para el Bienestar	<b>Aprobación condicionada</b>
25	SALUD	S200	Fortalecimiento a la atención médica	<b>Aprobación condicionada</b>
26	SALUD	S251	Programa de Salud y Bienestar Comunitario	<b>Aprobación condicionada</b>
27	SE	U006/S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar	<b>Aprobación condicionada</b>
28	SEDATU	S177	Programa de Vivienda Social	<b>Aprobación condicionada</b>
29	SEDATU	U003	Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros	<b>Aprobación condicionada</b>
30	SEMARNAT	S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible	<b>Aprobación condicionada</b>
31	SEMARNAT	S217	Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	<b>Aprobación condicionada</b>
32	SEMARNAT	S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	<b>Aprobación condicionada</b>
33	SEMARNAT	U020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre	<b>Aprobación condicionada</b>

34	SEMARNAT	U040	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias	<b>Aprobación condicionada</b>
35	SEP	S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	<b>Aprobación condicionada</b>
36	SEP	S243	Programa de Becas Elisa Acuña1	<b>Aprobación condicionada</b>
37	SEP	S271	Programa Nacional de Convivencia Escolar	<b>Aprobación condicionada</b>
38	SEP	U031	Expansión de la Educación Inicial	<b>Aprobación condicionada</b>
39	SEP	U084	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	<b>Aprobación condicionada</b>
40	SEP	U280	Jóvenes Escribiendo el Futuro	<b>Aprobación condicionada</b>
41	AGROASEMEX	S265	Programa de aseguramiento agropecuario	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
42	BIENESTAR	S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
43	BIENESTAR	U008	Subsidios a programas para jóvenes	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
44	BIENESTAR	U010	Sembrando vida	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
45	BIENESTAR	U011	Bienestar de las personas en Emergencia Social o Natural	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
46	CULTURA	S268	Programa de Apoyos a la Cultura	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
47	SADER	U009	Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de los Productos Pecuarios	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
48	SADER	U020	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
49	SADER	U021	Crédito Ganadero a la Palabra	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
50	SADER	U022	Fertilizantes	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
51	SADER	U024	Desarrollo Rural	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
52	SALUD	S039	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
53	SALUD	S201	Seguro Médico Siglo XXI	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
54	SALUD	S202	Calidad en la Atención Médica	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
55	SALUD	U005	Seguro Popular	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
56	SALUD	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
57	SALUD	U009	Vigilancia epidemiológica	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
58	SALUD	U012	Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>

59	SE	S151	Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
60	SE	S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
61	SEDATU	S213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
62	SEDATU	S273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
63	SEDATU SEP SALUD CULTURA	U281	Programa Nacional de Reconstrucción	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
64	SEP	S221	Escuelas de Tiempo Completo	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
65	SEP	S269	Programa de Cultura Física y Deporte	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
66	SEP	S270	Programa Nacional de Inglés	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
67	SEP	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
68	SEP	U040	Carrera Docente en UPES	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
69	SEP	U079	Expansión de la Educación Media Superior y Superior	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
70	SEP	U080	Apyos a centros y organizaciones de educación	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
71	SEP	U083	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>
72	STPS	U280	Jóvenes Construyendo el Futuro	<b>Aún no cumple con criterios mínimos</b>

Fuente: elaboración del CONEVAL.